



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 18/06/26

VISTO el Expediente MEC-E-114297-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 01/2026 RAF 103, referente a la contratación de cobertura de seguro para cubrir los riesgos de incendio, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles que no son propiedad (alquilados, en comodato) de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de un (1) año.

Que mediante Resolución O.P.C. N° 116/2026 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/2026 RAF 103, tendiente a la contratación antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Anexo I y el listado del "Anexo A: Inmuebles no Propios a Asegurar", el Formulario de Cotización como Anexo II, y se designaron a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Ofertas, celebrada el día 20/05/2026, surge que se recibieron dos (2) ofertas, correspondiente a los proveedores "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA" C.U.I.T. N° 30-50004946-0 que cotizó un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 53.554.590,00) como oferta base y el monto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 47.059.535,00) como oferta alternativa y el proveedor "CAJA DE SEGUROS S.A." C.U.I.T. N° 30-66320562-1 que cotizó el monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 98/100 CENTAVOS (\$ 41.138.303,98).

Que luego de la apertura de las ofertas se dio intervención a la firma "MARTÍNEZ SOSA ASESORES DE SEGUROS", en su calidad de Asesor de Seguros de la Provincia, en el marco del Convenio registrado bajo el N° 21678/21 y prorrogado por Resolución M.E. N° 1156/2025, emitiendo el debido informe técnico sobre las ofertas.

Que efectuado el asesoramiento técnicas, las actuaciones fueron remitidas a la Comisión de Preadjudicación designada oportunamente, quien luego de analizar las ofertas recibidas desde un punto de vista formal, técnico y económico emitió el Acta de Preadjudicación de fecha 27/05/2026 aconsejando preadjudicar el renglón N° 01 a favor del proveedor "CAJA DE SEGUROS S.A" por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 98/100 CENTAVOS (\$ 41.138.303,98), por ajustarse al Pliego de bases y condiciones particulares

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///2

y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo la Comisión de Preadjudicación aconsejó desestimar la oferta alternativa presentada por la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", por no ajustarse a la modalidad de pago requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y otorgar orden de mérito Nº 2 a la oferta base presentada por dicha firma.

Que han tomado intervención de su competencia la Auditoría Interna y el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente licitación privada se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 17º inciso a), Nº 1150 y Nº 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11 y Nº 188/23 Anexo II y su modificatoria Nº 565/23 Anexo II y Nº 32/26; y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Nº 18/21, Nº 58/21 y Nº 128/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial 1511 y los Decretos Provinciales Nº 188/2023, su modificatorio Nº 565/2023 y Nº 09/2026.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada Nº 01/2026 RAF 103, referente a la contratación de cobertura de seguro para cubrir los riesgos de incendio, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles que no son propiedad (alquilados, en comodato) de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de un (1) año, a favor del proveedor "CAJA DE SEGUROS S.A", C.U.I.T. Nº 30-66320562-1, por el monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 98/100 CENTAVOS (\$ 41.138.303,98). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la oferta alternativa presentada por la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA" C.U.I.T. Nº 30-50004946-0 y otorgar orden de mérito Nº 2 a la oferta base de dicha empresa. Ello por los motivos expuestos en los

///...3



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//3

considerandos.

ARTÍCULO 3º.-Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 008ECO, U.G.C. ECO008, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. Nº 392/26